RESOLUCION DECANAL N° 284 -2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2147134 de fecha 26 de octubre de 2021, presentado por los aspirantes Henry William Tueros Amao y Jhon Rusvel Vilca Asto, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Henry William Tueros Amao y Jhon Rusvel Vilca Asto, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN EL PERÚ 1994-2020",** designando como asesor al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 12 de noviembre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Edmundo Esquivel Vila (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"DETERMINANTES DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN EL PERÚ 1994-2020"**, presentado por los aspirantes Henry William Tueros Amao y Jhon Rusvel Vilca Asto.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.